

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS ESPECIALIDADES. OPOSICIONES 2018  
0590\_PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
HOSTELERÍA Y TURISMO\_106**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO (106)**

**PRUEBA PRÁCTICA**

	<b>CRITERIO</b>
<b>CE1</b>	Ejecutar, con eficacia y precisión, actividades y tareas propias de los diferentes puestos de trabajo en empresas del sector de Hostelería y Turismo.
<b>CE2</b>	Acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional del sector de Hostelería y Turismo.
<b>CE3</b>	Llevar a cabo, correctamente, acciones de administración y gestión en empresas del sector de Hostelería y Turismo.
<b>CE4</b>	Desarrollar adecuadamente acciones comerciales, de facturación o de liquidación, derivadas de la relación existente con clientes y proveedores, en empresas del sector de Hostelería y Turismo.

Cada una de las prácticas que se plantean en la prueba, dispone de criterios de calificación individuales, en el mismo documento que se entrega a cada candidato en el momento del inicio de la misma.

Para el desarrollo de la prueba será necesario disponer de una calculadora sencilla y bolígrafo de color azul o negro.

Se penalizará:

Presentar el ejercicio con enmiendas o tachaduras que, de forma notable, dificulten su lectura y comprensión.

Presentar el ejercicio realizado con un color diferente al indicado u otras marcas como colores fosforescentes, bolígrafo de colores o lápiz.

El uso de dispositivos de cálculo dotados de memoria, interna o externa, como calculadoras científicas, teléfonos móviles o cualquier otro que no goce de la autorización previa del presidente del tribunal.

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS ESPECIALIDADES. OPOSICIONES 2018  
0590\_PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
HOSTELERÍA Y TURISMO\_106**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO (106)**

**PRUEBA ESCRITA**

	<b>CRITERIO</b>
<b>CE1</b>	Abordar todos los apartados del tema propuestos en el título del mismo.
<b>Penaliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contenidos incluidos no forman parte del el tema elegido.</li> <li>• Los diferentes subtítulos que desarrollan el título del tema son abordados de forma incompleta o no se abordan</li> </ul>
<b>CE2</b>	Realizar definiciones correctas de los conceptos incluidos en el tema y, en su caso, emplear la terminología propia del entorno profesional objeto del tema.
<b>Penaliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan definiciones innecesarias, incompletas, irrelevantes o que no forman parte del contenido propio del tema elegido.</li> <li>• La terminología empleada no forma parte del sector de Hostelería y Turismo o, en cualquier caso, está mal empleada.</li> </ul>
<b>CE3</b>	Afrontar el tema en profundidad, en su conjunto, como contenidos cohesionados y no aislados, de modo ordenado y, si procede, secuenciado.
<b>Penaliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se emplea argumento alguno, a modo de introducción, que sirva para clarificar el contenido del tema elegido.</li> <li>• El tema es tratado sin cohesión entre sus partes.</li> <li>• Los contenidos son tratados como una sucesión de ideas y sin una línea argumental.</li> </ul>
<b>CE4</b>	Incorporar al tema datos, información y contenidos actualizados.
<b>Penaliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contenidos empleados para el desarrollo del tema carecen de una visión actualizada.</li> <li>• Los argumentos del tema están obsoletos.</li> </ul>

Con carácter general, será motivo de penalización:

- Realizar aclaraciones sobre el texto escrito, en el momento de la lectura de la prueba.
- No ceñirse fielmente a cuanto haya sido escrito, realizando nievas aportaciones.

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS ESPECIALIDADES. OPOSICIONES 2018  
0590\_PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
HOSTELERÍA Y TURISMO\_106**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO (106)**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

	<b>CRITERIO</b>
<b>CE1</b>	Justificar coherencia y visión de conjunto de la programación, así como conocimiento de la normativa y realidad educativa.
<b>CE2</b>	Realizar una propuesta creativa y original, adaptada a la realidad educativa en que se ubica y aplicable al currículo elegido.
<b>CE3</b>	Realizar una presentación escrita fácilmente comprensible, incluyendo anexos y material de apoyo fundamentados en la utilidad y la pertinencia para la aplicación docente.
<b>CE4</b>	Demostrar conocimiento de su propia programación, actuando con brillantez en la presentación y manteniendo coherencia con la documentación presentada.
<b>CE5</b>	Aplicar diferentes estrategias educativas, metodológicas y evaluadoras, como elemento diferenciador de la aptitud pedagógica.

Son situaciones incorrectas que pueden ser subsanables:

- La programación no incorpora portada o está incompleta (nombre y apellidos, DNI o equivalente y especialidad).
- El candidato presenta un único ejemplar de la programación.

**EN CASO DE QUE SEA NECESARIA LA SUBSANACIÓN, EL CANDIDATO DEBERÁ PROCEDER A LA MISMA CON ANTERIORIDAD A SU LLAMAMIENTO POR EL TRIBUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PRUEBA.**

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS ESPECIALIDADES. OPOSICIONES 2018  
0590\_PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
HOSTELERÍA Y TURISMO\_106**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO (106)**

Supone el desistimiento, por parte del candidato, de actuar en la Segunda Prueba:

- No presentar la Programación Didáctica.
- Presentar una Programación Didáctica incompleta. Se determina que la programación es incompleta cuando dispone de menos de 15 unidades o no incorpora alguno de los siguientes apartados: objetivos, contenidos, criterios de evaluación o metodología.

Se penalizará:

- Presentar una programación que pueda demostrarse que carece del principio de elaboración propia.
- Presentar una programación de una especialidad diferente a la que se opta.
- La programación no está basada en currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- La programación se corresponde con más de un curso académico o más de un módulo profesional.
- La programación se corresponde con el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- La programación se corresponde con el módulo profesional de Proyecto.
- La programación no se corresponde con un módulo sobre el que se tenga atribución docente.
- Entregar dos copias con diferente contenido, debiendo el candidato acreditar antes del comienzo de la segunda prueba cuál de ellas es la válida para el proceso.
- La programación no dispone de índice, o éste no se incluye en una hoja independiente.
- El índice no incorpora la relación de las unidades de trabajo.
- La programación dispone de más de 30 unidades. Cada unidad que supere las 31 unidades incorporará un 10 % de penalización.
- Las unidades de trabajo no aparecen numeradas.

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS ESPECIALIDADES. OPOSICIONES 2018  
0590\_PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
HOSTELERÍA Y TURISMO\_106**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO (106)**

- La programación no incorpora medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La programación incumple el formato de tamaño del papel.
- La programación incumple el formato de tipo de letra.
- La programación incumple el formato de tamaño de letra.
- La programación incumple el formato de tamaño de los márgenes.
- La programación incumple el formato de interlineado o espacio entre párrafos.
- La programación se presenta escrita a doble cara. Si ello supone el aumento de 60 páginas, cada una de las que excedan de 61 páginas se penalizará con un 2 % de la calificación posible.

**UNIDAD DIDÁCTICA**

	<b>CRITERIO</b>
<b>CE1</b>	Justificar coherencia y visión de conjunto de la Unidad de Trabajo, concretando los objetivos, contenidos, actividades y procedimiento de evaluación.
<b>CE2</b>	Aplicar con solvencia las estrategias educativas necesarias para el desarrollo de la unidad, demostrando la aptitud pedagógica.
<b>CE3</b>	Actuar con brillantez en la presentación, en el uso de los materiales de apoyo y, si fuera preciso, en el debate.
<b>CE4</b>	Vincular la presentación de la unidad al entorno docente manteniendo un comportamiento acorde con la práctica habitual de la clase, ubicándola temporalmente.
<b>CE5</b>	Aportar métodos innovadores que puedan ser representativos para la práctica docente, aplicables y, en cualquier caso, que resulten beneficiosos para mejorar la situación actual.

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE  
NUEVAS ESPECIALIDADES. OPOSICIONES 2018  
0590\_PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
HOSTELERÍA Y TURISMO\_106**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO (106)**

Se penalizará:

- Presentar una unidad que difiera de las líneas básicas expuestas para la misma en la programación.
- Mantener una actitud pasiva ante el tribunal o ante sus requerimientos.
- Las falta de compostura.
- Saturar el espacio docente con recursos innecesarios que puedan distraer la atención de los verdaderos objetivos de la presentación.

**ORDEN DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

**08:30 HORAS PRUEBA PRÁCTICA**

**15:00 HORAS PRUEBA ESCRITA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**DURACIÓN: 3 HORAS.**

**MATERIAL NECESARIO:**

- Bolígrafo azul o negro.
- Calculadora sencilla. No se admite el uso de calculadora científica o cualquier otro dispositivo con capacidad de memoria, interna o externa.

**No se permite el uso de productos correctores.**

**Es motivo de penalización presentar el ejercicio realizado con un color diferente al indicado u otras marcas como colores fosforescentes, bolígrafo de colores o lápiz.**